



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.munipadreadab.gob.pe

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 119-2023-MPPA-A

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
Aguaytía, 17 de febrero de 2023.  
ES COPIA FIJE DEL ORIGINAL

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTÍA: **23 FEB 2023**

VISTO:

Que, mediante el Expediente de Trámite Interno N° 01754-2023, de fecha 16 de febrero del 2021; Informe N° 022-2023-SGPMI-GPPyR-MPPA-A, de fecha 16 de febrero del 2023; Carta N° 128-2023-GPPyR-MPPA-A, de fecha 16 de febrero del 2023; solicita aprobación mediante acto resolutivo la aprobación del Programa Multianual de Inversiones 2024 - 2026 de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el artículo 194° de la constitución Política del Perú, reformada por Ley N° 27680 concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, son personas Jurídicas de derecho público y por consiguiente gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el artículo 1° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, mediante numeral 5.1 del artículo 5° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252 dispone que Son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local.

Que, mediante numeral 9.1 del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, establece que El OR es el Ministerio, el Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector. En los GR, el OR es el Gobernador Regional y en los GL es el Alcalde.

Que, mediante numeral 9.1 del artículo 9° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, dispone que La programación multianual de inversiones tiene como objetivo lograr la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario, mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias, ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial.

Que, en cumplimiento de la Directiva N° 001-2019-ef/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones al anexo 6 de la mencionada Directiva, menciona en el Artículo 16. Aprobación del PMI y presentación a la DGPMI numeral 16.1 Concluido el registro de la carta de inversiones del PMI en el MPMI, la OPMI, correspondiente presenta dicho documento al OR para su aprobación y en el numeral 16.2 el PMI sectorial, regional y local es aprobado mediante la resolución o acto correspondiente el Alcalde;



Victor Cardenas Valles  
= FEDATARIO MUNICIPAL =



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

[www.munipadreabad.gob.pe](http://www.munipadreabad.gob.pe)

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 95-2023-MPPA-A, de fecha 24 de enero del 2023, se aprueba los criterios de la priorización y mediante Informe N° 009-2023-SGPMI-GPPYR-MPPA-A, de fecha 19 de enero del 2023, se actualiza y publica el diagnóstico de brechas de infraestructura y de acceso a servicios.

Que, mediante informe N° 022-2021-SGPMI-GPPYR-MPPA-A, de fecha 16 de febrero del 2023, la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones, solicita la aprobación de la programación Multianual de Inversiones 2024-2026, mediante acto resolutivo.

Que, mediante Carta N° 128-2023-GPPYR-MPPA-A, de fecha 16 de febrero del 2023, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, solicita la aprobación de la programación Multianual de Inversiones 2024-2026, mediante acto resolutivo.

Que, en consecuencia, a raíz de lo solicitado y con el proveído s/n, de fecha 17 de febrero del 2023; el Gerente Municipal autoriza se proceda a la emisión del acto resolutivo.

Estando a lo expuesto; y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Programa Multianual de Inversiones (PMI) de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, para el periodo 2022-2024, que contiene la Cartera de Inversiones, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones en atribución a sus funciones como Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), realizar el registro de la presente resolución en el aplicativo informático del PMI.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** a la oficina de Secretaria General el registro, distribución y archivo del presente documento, bajo responsabilidad funcional.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
= AGUAYTIA =  
Econ. IVAN RONALD MENDOZA JARAMILLO  
ALCALDE PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
= AGUAYTIA =  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FECHA: 23 FEB 2023



Victor Cardenas Valles  
= FEDATARIO MUNICIPAL =